



Juzgado Cuarto (04) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha - Cundinamarca
Transversal 12 # 35-24 Piso 2

RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024
(24 de abril de 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE
TRABAJO EN CASA**

La suscrita Juez Cuarta de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha – Cundinamarca, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 8° del Acuerdo No. PCSJA22 – 11930 del 25 de febrero de 2022 *“Por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional”*, establece que cuando *“(..)* se presenten **circunstancias ocasionales, excepcionales** o especiales que impidan que el servidor judicial pueda realizar sus funciones en su lugar de trabajo, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, los medios informáticos o análogos, de conformidad con las disposiciones de la Ley 2088 de 2021, respetando el horario, la jornada laboral, el derecho al descanso y la desconexión laboral de los servidores judiciales. Los magistrados, jueces y jefes de dependencia asignarán al servidor judicial, las tareas o actividades a desarrollar, productos a entregar, periodicidad, plazos de entrega, medio electrónico al cual deberán remitir o entregar la información, así como los demás aspectos que considere relevantes para asegurar el cumplimiento de funciones, su control y seguimiento”.

SEGUNDO: Que como es público conocimiento, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C., determinaron como medida de racionamiento, la suspensión del servicio de agua entre otros, en el Municipio de Soacha el día 25 de abril de 2024.

TERCERO: Que mediante Circular DESAJCUN24-19 del 9 de abril de 2024, emanada del Director Seccional de Admiración Judicial de Cundinamarca – Amazonas y el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se dispuso: *“se recomienda limitar el día de suspensión del servicio público de agua potable la asistencia de servidores judiciales a cada una de las sedes, hasta un 50% del total de servidores en cada Despacho, a consideración de cada titular...”*

En mérito de lo expuesto, la Juez Cuarta (04) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha - Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el trabajo en casa a la sustanciadora Stefanny Julieth Flórez Amaya y a la asistente Farley Maritza Mondragón Aparicio, quienes constituyen el 50% de los servidores judiciales de este Despacho, el día 25 de abril de 2024.



Juzgado Cuarto (04) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha - Cundinamarca
Transversal 12 # 35-24 Piso 2

SEGUNDO: GARANTIZAR la atención en forma virtual y telefónica a través de los diferentes canales de atención dispuestos para ello.

TERCERO: Publíquese lo anterior en el micrositio del Juzgado.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

**VIVIANNE ANDREA SANCHEZ FAJARDO
JUEZ**

Firmado Por:

Vivianne Andrea Sanchez Fajardo

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 04 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cbd1342f99d2047945af4a5308dc269061e05307818b15ff64c0abf31a7d855**

Documento generado en 24/04/2024 02:53:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>